

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3928** BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 15/2010 Sección C3.

Entidad Concursada: Aprestos y Acabados Salayet, Sociedad Anónima, con CIF nº A08569147.

Fecha del Auto de Declaración: 19 de enero de 2010.

Administradores Concursales: Don Ignacio Figueras Nadal (Economista), como Administrador Concursal Único, con correo electrónico ifigueras@economistes.com

Facultades de Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen y por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005972-1